JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL INZÁ – CAUCA

Inzá, trece de agosto de dos mil veinte

Auto interlocutorio civil

Proceso ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Andrés Sandino

Demandada: ROSA ELENA SÁNCHEZ GUEVARA

Radicado: 193554089001-2018-000-76-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Firmado Por:

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL INZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3e671c71e84c42f84b7eaae11b1791455a3f4cf4d14ddeb5467910bfedc 72b2

Documento generado en 13/08/2020 07:06:31 p.m.